
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/FYBT/mahl

SANTA CRUZ, Abril 23 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **visita a observatorio astronómico con cargo a 10% de Administración Central SEP**, según memorando 449 de Coordinadora Comunal SEP, razón por la cual se realizará un Trato Directo con la empresa **HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A.**, por ser proveedor único en la zona, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO


1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, a la empresa **HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A.**, Rut N° 96.956.110-7, Orden Compra 3863-247-SE14, por un monto de \$ 240.000.- IVA Incluido, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-


3.- Por orden del Señor Alcalde.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)